

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 12/06/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, sobre concesión y desestimación de solicitudes de ayudas efectuadas con cargo a la Resolución de 19/12/2017, por la que se convocan, ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, industrial y sector de la edificación, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2018. [2018/7565]**

Vistos los expedientes tramitados en relación con las ayudas convocadas por Resolución de 19/12/2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se convocan, ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, industrial y sector de la edificación, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2018, en el marco de la Orden 66/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (modificada por Orden 180/2017, de 18 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, sector industrial y sector de la edificación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de acuerdo a la propuesta de resolución definitiva evacuada por el Servicio encargado de la instrucción del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 a 26 de la Orden 66/2017, de 29 de marzo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el ahorro y eficiencia energética en el sector público, sector industrial y sector de la edificación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y punto decimonoveno y vigésimo de la Resolución de convocatoria referida, así como de los criterios establecidos al efecto en el artículo 8 de la orden de bases reguladoras citada, por la presente:

Resuelvo

Primero.- Conceder las ayudas a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, en base a la puntuación obtenida y de conformidad con los criterios establecidos en la orden reguladoras de las ayudas y resolución de convocatoria de las mismas.

El citado Anexo consta de 7 beneficiarios comienza por expediente "EAE18/21/0009" de Puertas Proma, S.A. y termina con expediente "EAE18/21/0024" de Estructuras Metálicas Almodóvar, S.L., con un importe total propuesto de 80.673,82 €

Segundo.- Desestimar las solicitudes de ayudas que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, en razón a los motivos que se exponen para cada una de ellas

Condiciones a que se sujeta el pago de las subvenciones concedidas: el pago de la subvención concedida queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que figuran a continuación, así como de cualesquiera otras establecidas al efecto en la Orden 66/2017 de 29 de marzo, reguladora de las ayudas (modificada por Orden 180/2017, de 18 de octubre y Resolución 24/04/2017, de convocatoria de las mismas:

La resolución de concesión supone para el beneficiario el cumplimiento, entre otras, de las siguientes obligaciones:

- a) Su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013. De conformidad con lo establecido en el punto octavo de la Resolución 24/04/2017, el periodo de ejecución en que las actuaciones y proyectos que se consideren como subvencionables, será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y hasta el 31 de octubre de 2018. La actuación subvencionable deberá estar ejecutada, esto es, facturada y pagada como máximo a la fecha indicada.
- b) La declaración de que cuenta con la capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- c) Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad e indicadores de resultados de la actuación subvencionada.
- d) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, así como proporcionar información, en su caso, sobre estas.

El incumplimiento de estas condiciones o de cualesquiera otras establecidas en las bases de la convocatoria a las que se supedita el abono de la subvención dará lugar declaración de incumplimiento y a la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida. La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, sustituye a la notificación personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 26.3 de la Orden de bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de junio de 2018

El Director General de Industria, Energía y Minería  
JOSÉ LUIS CABEZAS DELGADO

Anexo I

Línea 2, de incremento de la eficiencia energética en el sector industrial y empresarial.  
 Programa (P2.1) de mejora de la eficiencia energética en instalaciones del proceso productivo industrial y de la actividad empresarial.  
 N° de beneficiarios provisionales: 7  
 Importe propuesta a conceder: 80.673,82 €

Nº	Expediente	CIF	Razón Social	Provincia	Presupuesto	Ahorro (Kwh/año)	Ayuda a Conceder	% Concedido
1	EAE18/21/0009	A45217379	Puertas Proma, S.A.	TO	31.930,80 €	278837,21	12.772,32 €	40,00%
2	EAE18/21/0012	A78411105	Puertas San Rafael, S.A.	TO	56.800,77 €	455813,95	22.720,31 €	40,00%
3	EAE18/21/0013	A13051420	General de Destilaciones, S.A.	CR	21.515,10 €	93488,37	8.606,04 €	40,00%
4	EAE18/21/0017	G45024866	Federación Empresarial Toledana	TO	35.189,73 €	61511,63	14.075,89 €	40,00%
5	EAE18/21/0018	B45057627	Técnica y Transmisiones de Illescas, S.L.	TO	11.965,56 €	20348,84	4.786,22 €	40,00%
6	EAE18/21/0023	A78058302	Veilla Confección Industrial, S.A.	AB	28.297,05 €	47209,30	11.318,82 €	40,00%
7	EAE18/21/0024	B13192455	Estructuras Metálicas Almodóvar, S.L.	CR	15.985,54 €	18720,93	6.394,22 €	40,00%
Total							80.673,82 €	

Anexo II

Línea 2, de incremento de la eficiencia energética en el sector industrial y empresarial.  
 Programa (P2.1) de mejora de la eficiencia energética en instalaciones del proceso productivo industrial y de la actividad empresarial.

Nº	Expediente	NIF	Razón Social	Provincia	Motivo/s
1	EAE18/21/0001	E45346731	La Cañada, C. B.	TO	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017

Nº	Expediente	NIF	Razón Social	Provincia	Motivo/s
2	EAE18/21/0002	B13595848	Live Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada	CR	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
3	EAE18/21/0003	B02601201	Pistachos La Gineta S.L.	AB	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
4	EAE18/21/0004	B45656477	La Legua Consulting S.L.	TO	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
5	EAE18/21/0006	06252778K	Salvador Casas Jiménez	TO	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
6	EAE18/21/0007	05923274S	María de Gracia Torres Rodilla	CR	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
7	EAE18/21/0010	B45810876	Auto-desguaces Gamarra Patiño, S.L.	TO	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
8	EAE18/21/0011	03882343N	Antonio Serrano Redondo	TO	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
9	EAE18/21/0014	B02257434	Pequechin, S.L.	AB	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
10	EAE18/21/0015	B97198139	Inversiones Ganaderas Porcinas, S.L.	AB	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
11	EAE18/21/0016	B97585665	Granja De Ves S.L.	AB	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
12	EAE18/21/0019	A13023890	Hermanos Pintor S.A.	CR	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
13	EAE18/21/0021	70560064C	Ponciano Domínguez Cruz	CR	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
14	EAE18/21/0022	47064204V	José David Cañaveras Armero	AB	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
15	EAE18/21/0025	B13174651	Miberico S.L.	CR	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
16	EAE18/21/0026	B02517597	Bodegas Olcaviana S.L.	AB	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
17	EAE18/21/0027	P4503100B	Ayto. De Camarena	TO	La actuación no es subvencionable según el art. 14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017

Nº	Expediente	NIF	Razón Social	Provincia	Motivo/s
18	EAE18/21/0029	A19165315	Gestión Integral de Envases, S.A.	GU	El presupuesto presentado es inferior al límite mínimo de inversión subvencionable de 10.000 € (IVA excluido) establecido en el Art.14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017
19	EAE18/21/0030	B84199397	Abedulia Inversiones S.L.	AB	La actuación no es subvencionable según el art.14 de la Orden 66/2017, modificada por Orden 180/2017